97

D E C R E T O N° 12017

Ministerio de Hacienda

QUE APRUEBA LA TASACION PARA EL ARRENDAMIENTO DEL CAMPO FISCAL DENOMINADO "ÑU CAÑY" SITO EN EL PARTIDO DE SAN JUAN NEPOMUCENO.-

Asunción, Julio 23 de 1920

N. 4566

VISTOS: el expediente del Sr. J. H. Jorg, sobre arrendamiento del campo fiscal llamado "Ñu cañy" sito en el partido de San Juan Nepomuceno; el informe de la Dirección de Tierras y Colonias; la tasación practicada por el Departamento Nacional de Ingenieros; y de acuerdo con el art. 64 de la Ley n° 326,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

ART. 1°.- Aprobar la tasación practicada fijando en la suma de ($ 3.000 %) tres mil pesos de curso legal, como valor arrendatario anual la legua cuadrada de 1.874 Hs. 8.900 metros cuadrados, del inmueble fiscal expresado.

ART. 2°.- Autorizar a la Dirección de Tierras y Colonias para llamar a licitación pública, por el término de un mes, el arrendamiento solicitado.-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-